



Expediente nº: 233/2026

Procedimiento: Subvención arreglo fachadas, aleros y cubiertas 2026

Fecha de iniciación: 30.04.2026

## EXTRACTO CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>) y Ayuntamiento de Valdeolea (<http://valdeolea.sedelectronica.es/board/>).

Beneficiarios: Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones los propietarios o las comunidades de Vecinos de cualquier edificio existente de uso residencial situado dentro del término municipal de Valdeolea. Además de las personas físicas y jurídicas, también podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, figuren como titulares de los inmuebles en los que se va a llevar a cabo la actuación subvencionable.

Objeto: Podrán ser objeto de subvención, a fondo perdido, la rehabilitación de fachadas, cubiertas y aleros de los edificios situados dentro del término municipal de Valdeolea. Sólo son subvencionables las actuaciones en edificios que, teniendo carácter residencial y siendo la residencia habitual del beneficiario. No se exigirá este requisito en el caso de que el beneficiario sea una comunidad de propietarios.

Bases reguladoras: La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones aprobada el 31 de marzo de 2015 y publicada en el BOC de fecha 2 de junio de 2015.

Cuantía: El importe total destinado a la presente convocatoria es de 1.300,00 euros. El gasto total subvencionable será del 30% sobre el presupuesto de las obras, excluyendo el Impuesto Sobre el Valor Añadido, con un importe máximo de 500,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 30 de noviembre de 2026.

Valdeolea, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Fernando Franco González

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

